

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 158/17

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

CORRECCION DE ERRORES EN EL ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEFINITIVA

Advertido error en el Anuncio por el que se publica la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por agua, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 196 de fecha 10 de Octubre de 2016 y 249 de fecha 28 de diciembre de 2016, por medio del presente se procede a su rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

donde dice: “ARTÍCULO 6. Cuota Tributaria:../...

i. Usos domésticos, viviendas familiares, establos, garajes y bodegas:

1. Cuota de servicio.30,00 € / abonado
2. Cuota de Mantenimiento de Contador.0,50 € abonado
3. Cuota de Consumo:
 - a. De 0 a 35 m³. 0,42 € / abonado
 - b. De 36 a 60 m³. 0,50 € / abonado
 - c. Más de 60 m³. 0,7 € / abonado
4. Cuota de depuración3,00 € /abonado

ii. Usos Industriales, bares, restaurantes, ganaderías, agricultura, talleres:

1. Cuota de servicio.30,00 € / abonado
2. Cuota de Mantenimiento de Contador0,50 € / abonado
3. Cuota de consumo, cualquier consumo.....0,42 € / abonado
4. Cuota de depuración3,00 € /abonado

Debe decir:

i. Usos domésticos, viviendas familiares, establos, garajes y bodegas:

1. Cuota de servicio.7,5 € / abonado
2. Cuota de Mantenimiento de Contador.0,50 € / abonado
3. Cuota de Consumo:
 - a. De 0 a 35 m³.0,42 /M³
 - b. De 36 a 60 m³. 0,50 € / M³
 - c. Más de 60 m³. 0,7 € /M³
- 4.- Cuota de depuración0,75 € /abonado

ii. Usos Industriales, bares, restaurantes, ganaderías, agricultura, talleres:

1. Cuota de servicio.7,5 € / abonado
 2. Cuota de Mantenimiento de Contador0,50 € / abonado
 3. Cuota de consumo, cualquier consumo0,42 € / M³
 4. Cuota de depuración.....0,75 € /abonado
- Permaneciendo el resto inalterable el resto del anuncio.

En Albornos, a 23 de Enero de 2017.

El Alcalde, *Rafael López López*.